



GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO



Callao, 04 NOV. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 179 - 2020-DREC-DGI

Señores  
Directores de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao

Presente. -

**ASUNTO: CONFORMACION DE LAS ASOCIACIONES  
DE PADRES DE FAMILIA (APAFA)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; y la vez como es de conocimiento general, nuestro país al igual que el resto del mundo viene atravesando una difícil situación signada por el confinamiento y distanciamiento social a consecuencia de la propagación del Covid-19, enfermedad convertida en pandemia global. Ello ha supuesto, desde todo punto de vista, la modificación de formas de actuación, hábitos sociales y accionar de la población en su conjunto, y también de las entidades públicas, al tener que desarrollar actuaciones propias de sus competencias bajo este nuevo entorno social.

Es preciso señalar, que el Decreto de Urgencia N° 100-2020 aprobado el 26 de agosto del 2020, dictó medidas para que, en el contexto de la Emergencia Sanitaria Nacional, las personas jurídicas privadas puedan convocar y celebrar sus asambleas generales de manera no presencial o virtual.

En su numeral 2.1 se señala lo siguiente:

*"Autorízase excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 2020 a las sociedades, asociaciones, fundaciones o comités u otras personas jurídicas privadas reguladas por leyes especiales, a excepción de las reguladas por los Decretos de Urgencia N° 056-2020 y N° 075-2020, a convocar y celebrar juntas generales o especiales de accionistas y/o asamblea general, de manera no presencial o virtual, mediante el uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones o de naturaleza similar, que permita la comunicación y garantice la autenticidad del acuerdo, aun cuando los respectivos estatutos de dichas entidades sólo reconozcan la posibilidad de convocar y celebrar juntas o asambleas presenciales. Con el fin de convocar a dichas juntas o asambleas, los directorios y/o consejos directivos de las mencionadas entidades, pueden sesionar de manera no presencial o virtual."* (Subrayado nuestro).

Dado que las APAFA, cuentan con personería jurídica de derecho privado, le son aplicables lo establecido por el citado Decreto de Urgencia y están, por tanto, autorizadas a tener reuniones virtuales y así garantizar su participación en el desarrollo de las actividades que lo requieran, como lo es el proceso electoral interno.





De acuerdo a lo antes mencionado, es importante resaltar la participación de los padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas, como bien sabemos se encuentra normado de acuerdo a la **Ley N° 28628** y su **Reglamento D.S. N.º 004-2006-ED**; es necesario llevar a cabo acciones que permitan continuar con el acompañamiento permanente de los padres de familia en los propósitos y acciones en las instituciones educativas, además el seguir impulsando la conducta positiva y la transparencia de los padres de familia en este estado de emergencia.

En ese sentido, de acuerdo a la Ley N°28628 y su Reglamento N°004-2006 E.D que regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Publicas, en su Art81º **establece “Los ingresos de la Asociación, son depositados o retirados de la cuenta de ahorros con la firma solidaria del Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo. El Consejo Directivo da cuenta del movimiento económico en forma trimestral y anual a la Asamblea General para su aprobación. La aprobación del balance correspondiente al segundo semestre es condición para continuar en los cargos del Consejo Directivo y efectuar los cobros de la cuota de asociados para el siguiente año escolar**, por tal motivo es obligatorio que las Asociaciones de Padres de Familia presenten sus balances económicos y como directivos puedan apoyarlos para que pueda ser expuesto de manera virtual, más aún que no se ha podido desarrollar el inicio del año escolar de manera presencial y de esa manera brindar la transparencia a los padres de familia que realizaron su aporte en el presente año escolar.

Así mismo, es preciso resaltar que, la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia, ha mantenido un rol muy importante y fundamental con cada institución educativa, ya que se observó el apoyo y coordinación con sus directivos en la gestión escolar que comprende un conjunto de labores realizadas, vinculadas a la tarea fundamental en beneficio de los estudiantes, quienes participaron en la entrega del programa Qaliwarma, así como la entrega de los cuadernos de trabajo, la cual se felicita por la gran labor de cada uno de ustedes en el reparto de ello, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes, por ello una vez más se hace un llamado a cada uno de ustedes en el deber de promover e impulsar entre los padres de familia la conformación de su Asociación de Padres de Familia de acuerdo al cumplimiento de la Ley, respecto a la convocatoria de renovación de Junta Directiva de la APAFA 2021-2022, para aquellos que vencen su mandato el presente año, la cual es convocada por el Presidente del Consejo Directivo saliente, entre los meses de **Octubre y Noviembre**; en caso que el Presidente del Consejo Directivo no lo hiciera durante ese lapso, la convocatoria lo efectúa de oficio y bajo responsabilidad el Director de la Institución Educativa, o si bajo su dirección no tienen **APAFA** puedan conformarlo, razón de ello puedan coordinar con la oficina de Apafa de la Dirección Regional de Educación del Callao para el asesoramiento correspondiente, conjuntamente con el apoyo en el asesoramiento de nuestro aliado estratégico el Consejo Regional de Apafas del Callao presidido por la presidenta del Consejo Regional la Sra. Gladys Mejía de Pedreshi, si así lo requirieran, porque nos encontramos en la incertidumbre del término de esta enfermedad del COVID- 19 y por ello no podemos dejar de lado el trabajo que realizan los padres de familia quienes siempre están dispuestos a apoyar en la mejora de la calidad educativa y preparándonos también para que esta iniciativa de la conformación de las Asociaciones de Padres de Familia se lleve de



"Año de la universalización de la salud"



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**



la manera correcta y transparente utilizando los mecanismos virtuales, con el propósito que cuando se reanuden las clases presenciales, la APAFA, sea un gran colaborador en el proceso educativo de sus hijos en cada institución educativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Lic. GUILLERMO YOSHIKAWA TORRES  
Director Regional de Educación del Callao  
Gobierno Regional del Callao



GYT/DDREC  
FBFB/DGI  
YYAA/APAFA